



N. Expediente 5638/2022  
F. Apertura 02/03/2022  
Serie documental G0395 - Transferencia de créditos  
Asunto MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. PAGO PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD POR GUARDIAS  
AÑO 2022

### DECRETO/DECRET :

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos tramitado en el presente expediente número 2T-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones pertenecientes a créditos de personal, en el que consta el informe favorable de la Interventora General, así como la declaración contenida de la Concejalía de Recursos Humanos, en cuanto a justificación y necesidad de realizar la presente modificación de créditos y en cuanto a que los créditos que se minoran corresponden a créditos no comprometidos cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2T-2022 con la modalidad de Transferencia de crédito entre las siguientes:

#### Partidas en Aumento

Aplicación			Descripción	Importe
Orgánica	Progr.	Económica		
21111	13300	15000	ICEN.RDTO.ORDEN.TRAFICO.PRODUCTIVIDAD	2.270€
<b>TOTAL</b>				<b>2.270€</b>

#### 2. ° FINANCIACIÓN

#### Partidas en Disminución

Aplicación			Descripción	Importe
Orgánica	Progr.	Económica		
21111	93400	15000	R.COMPL.INCEN.RDTO.PRODUCTI.DEU D-TESORER	2.270,00
<b>TOTAL</b>				<b>2.270€</b>



Los créditos que se minoran corresponden a crédito no comprometido cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada.

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

### 3. ° JUSTIFICACIÓN

Dotar de la consignación suficiente para asegurar el importe máximo estimado, para el pago del complemento de productividad del sistema de guardia localizada de la grúa municipal, aprobado por el acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fechas 8 de diciembre de 2019 y 21 de diciembre de 2021

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

